



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS
NIF: G35042977
C/ ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por la presente se le comunica que mediante Resolución CGC/2025/8865, con firma electrónica de fecha 11 de agosto de 2025, por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local se ha dictado **“RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025 PARA EL PROYECTO “EMPLEO PERSONALIZADO”**, cuyo contenido a continuación se le transcribe:

“RESOLUCIÓN”

Nº Resolución: CGC/2025/8865

Sig: CSM/mjc

Nº Expediente: 11/25 NOM - APNALP

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025 PARA EL PROYECTO “EMPLEO PERSONALIZADO.”

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS

NIF: G35042977

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2025, PROYECTO “EMPLEO PERSONALIZADO” y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local para el ejercicio 2025, se contempla la subvención nominativa:

11. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS (APNALP).

-Plazo: Enero a diciembre de 2025.

-Costes y financiación: Fondos propios.

-Plan de acción: Subvención nominativa.

-Aplicación presupuestaria: 14140/241/480001125: Subv. a Asociación Personas Autismo (APNALP) “Empleo Personalizado”

-Presupuestado 2025: 65.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	1/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	1/42





Segundo.- En fecha 17/02/2025 y registro de salida 2025005359 se notificó a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

Tercero.- En fechas 17 de marzo de 2025 con registro nº2025023609 y 25 de marzo de 2025 con registro nº 2025026012, la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS presenta solicitud de subvención por un importe de 65.000,00 euros para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "EMPLEO PERSONALIZADO", así como demás documentación solicitada.

En fecha 23 de mayo de 2025 y registro de salida 2025016499 se requiere a la entidad interesada a efectos de subsanación de la solicitud presentada y en fecha 08 de julio de 2025 con registro nº 2025054235 la entidad citada presenta documentación subsanada.

Cuarto.- Con fecha 22 de mayo de 2025 se emite la ficha de comprobación administrativa, en fecha de 05 de agosto de 2025 se emite ficha de comprobación económica y en fecha 01 de agosto de 2025 se emite informe de Viabilidad Técnica del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Quinto.- Con fecha 07 de agosto de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2025; Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 79, de 22 de abril de 2024); Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022 (BOC nº 113, de 09 de junio de 2022) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

II.- De acuerdo con lo señalado en la Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución.

III.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	2/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	2/42





Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el proyecto "EMPLEO PERSONALIZADO", presentado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS, con NIF G 35042977, según lo recogido en Anexo II (Ficha técnica del proyecto) recibido con fecha 08 de julio de 2025 con registro nº 2025054235, por un importe de 65.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1.- Objetivos:

1.1.- Favorecer entrenamientos para la empleabilidad de las personas con autismo y necesidades de apoyo muy significativas.

1.2- Conseguir la contratación de 1 persona con autismo y necesidades de apoyo muy significativas mediante el Empleo con Apoyo.

1.3- Participar en acciones e iniciativas que fomenten la visibilidad de las capacidades laborales de las personas con TEA en el ámbito laboral.

2.- Acciones a desarrollar: Se prevé en dos líneas:

Línea 1: Entrenamiento para la mejora de la empleabilidad: Llevar a cabo 10 sesiones de entrenamiento de habilidades prelaborales para cada uno de los 10 participantes. Desarrollar 100 sesiones de trabajo en entorno protegido centro de día de APNALP. Contacto con al menos 10 empresas para establecer colaboraciones para la ejecución de tareas y/o para formación en puesto de trabajo y firma de al menos un convenio de colaboración para realizar sesiones de formación en sus instalaciones. Valoración de usuarios que participarán en la formación en puesto de trabajo.

Línea 2: Empleo con apoyo: Entrenamiento en empleabilidad durante 80 días para los 3 beneficiarios. Contratación de una persona TEA con necesidades de apoyo muy significativas durante 12 meses, con horario de 20 horas/semanales por parte de una empresa con seguimiento diario por parte de la entidad. Impartir dos charlas de concienciación para el personal de la empresa con cinco asistentes cada una. Realizar informe de adaptación al puesto de trabajo para cada trabajador. Preparación de documentación de beneficiarios para contratación (inscripción en oficina de empleo, alta en seguridad social,...). Realización de entrevistas con familias para información y dudas. Realizar cuestionarios adaptados de evaluación para los trabajadores TEA. Elaborar un informe basado en los cuestionarios de satisfacción a las empresas

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	3/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	3/42





colaboradoras para conocer aspectos como la gestión, los tiempos, la realización de los encargos, etc.

Acciones de difusión: Participación con stand propio en tres ferias de empleo, participación en dos redes de empleabilidad, creación de dos diseños para la difusión del proyecto y dos colaboraciones con federaciones de empresarios.

3.- Plazo ejecución: 11 meses. Del 01 de junio de 2025 al 30 de abril de 2026.

4.- Destinatarios: Al menos, 10 personas con TEA con grados de discapacidad que oscilan entre el 76% y el 100%, de entre 21 y 52 años y necesidades de apoyo significativas. Todas ellas han desarrollado su período escolar en centros de educación especial, por lo que no cuentan con formación académica reglada.

5.- Captación y selección de las personas destinatarias: Se trasladará la oferta a aquellas familias que se han puesto en contacto con la entidad y cuyos familiares TEA cumplan con los siguientes criterios:

Diagnóstico de TEA grado 3.

Discapacidad intelectual de 65% o más.

Mayores de 21 años.

No asistan a ningún recurso asistencial.

6.- Metodología: Este proyecto basa sus premisas en el fomento de la empleabilidad de las personas con TEA y necesidades de apoyo significativas, realizando un entrenamiento personalizado con un educador laboral que mejore las capacidades y destrezas prelaborales a través de sesiones de trabajo motivador, metódico y funcional. Por otra parte, se implementa la metodología de Empleo con Apoyo con 1 persona beneficiaria.

7.- Instalaciones/Localización: Con respecto a la línea 1, la parte de colaboraciones con empresas para realizar tareas se llevará a cabo en el centro de día de APNALP (Urb. Eucaliptos II, s/n - 35200. Telde), y la formación en puesto de trabajo está pendiente de determinar la empresa que participará.

Con respecto a la línea 2 está por determinar la empresa que contratará al trabajador con TEA y por lo tanto la ubicación de las instalaciones.

8.- Perfil, funciones y jornadas del personal:

Preparador laboral. Horario: 38,5 h/semanales. Funciones: Apoyo directo a usuarios en la empresa ordinaria donde se encuentren contratados, adaptación de materiales y entornos, elaboración de perfiles de empleabilidad, reuniones de coordinación, asistencia a ferias de empleo acompañando a las personas beneficiarias, asistencia a reuniones con familias. (Línea 2)

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	4/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	4/42





Preparadora laboral. Horario: 38,5 h/semanales. Funciones: Apoyo directo a usuarios en la formación para la mejora de la empleabilidad, elaboración de perfiles de empleabilidad, prospección, asistencia a reuniones con empresas, adaptación de materiales y procedimientos en la empresa de formación, reuniones de coordinación, inscripción y asistencia a ferias de empleo, asistencia a foros/redes de empleabilidad. (Línea 1)

Coordinadora de servicios. Horario: 4 h/semanales. Funciones: Asistencia a reuniones con empresas, supervisión de adaptaciones a puestos de trabajo y de materiales, elaboración de perfiles de empleabilidad, realización reuniones de jornadas formativas en empresas, asesoramiento a tejido empresarial, organización y realización de reuniones. (Línea 1)

9.- Indicadores de Evaluación:

ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
Entrenamientos prelaborales	Nº Sesiones	10 sesiones x 10 usuarios
Diseño y firma de convenio de colaboración	Nº Convenios	1
Colaborar con empresas locales para promover prácticas de contratación inclusivas y fomentar la diversidad en el lugar de trabajo.	Nº colaboraciones	5
Sesiones de trabajo en entorno protegido.	Nº de beneficiarios Nº de sesiones	7 100
Sesiones de entrenamientos para la empleabilidad.	Nº de empresas participantes Nº de beneficiarios Nº de días de asistencia	1 empresa 3 beneficiarios 80 días
Contrataciones ECA (Empleo con Apoyo).	Nº de beneficiarios Duración del contrato Jornada laboral	1 beneficiario 12 meses 20 h/sem
Adaptaciones al puesto de trabajo	Nº de adaptaciones Nº de beneficiarios	1 adaptación 1 beneficiario
Charlas de concienciación al personal de las empresas.	Nº de charlas Nº de asistentes	2 charlas 5 asistentes
Apoyo y entrenamiento en puesto de trabajo	Nº de beneficiarios	1 beneficiario
Difusión en ferias de empleo	Nº de ferias a las que asistirán con stand propio.	3
Difusión en redes de empleabilidad	Nº de redes	2
Colaboración con federaciones de empresarios	Nº de colaboraciones	2

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw=	Página	5/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	5/42



10.- Presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES	
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL
Vestuario de personas con TEA	300,00 €
Alquiler de furgoneta	4772,79 €
Seguro Responsabilidad Civil	301,26 €
Auditoría	900,00€
Materiales de difusión y publicidad	500,00€
Coste indirecto de gasolina furgoneta	500,00€
TOTAL	7274,05 euros

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN							
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (nº meses)	COSTES SALARIO MENSUAL POR TRABAJADOR	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR TRABAJADOR	COSTES INDEMNIZACIÓN MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	TOTAL GASTOS
1	Preparador Laboral	11	1.631,03€	535,08€	--	2.154,11€	23.695,21€
TOTAL GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN							23.695,21 euros

GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADOS AL PROYECTO							
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (nº meses)	COSTES SALARIO MENSUAL POR TRABAJADOR	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR TRABAJADOR	TOTAL GASTOS MENSUALES POR TRABAJADOR	% IMPUTACION	IMPORTE TOTAL IMPUTADO
1	Preparador a Laboral	11	1.898,53€	608,86€	2.507,39€	100	27.581,29€
1	Coordinador a de servicios	11	470,00€	150,00€	620,00€		6.820,00€
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO							34.401,29 euros

RESUMEN DE GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.274,05€
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	23.695,21€
TOTAL GASTOS PERSONAL PROPIO	34.401,29€
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	65.370,55 euros

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdPPQFerFwMd8g1evw=	Página	6/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	6/42





PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
65.000,00 euros	370,55 euros	--	65.370,55 euros

Segundo.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS con NIF G35042977, una subvención por importe de 65.000,00 euros para la ejecución del proyecto "EMPLEO PERSONALIZADO", con cargo a la aplicación presupuestaria: 14140/241/480001125: Subv. A Asociación Personas Autismo (APNALP) "Empleo Personalizado."

La subvención concedida representa un **99,43%** respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
65.370,55 euros	65.000,00 euros	370,55 euros	--	99,43%

Tercero. -Plazo De Ejecución.

El proyecto tendrá una duración de 11 meses, desde el 01 de junio de 2025 al 30 de abril de 2026, pudiendo prorrogarse dicha duración una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

Cuarto. - La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en el Anexo II- Ficha técnica del proyecto, presentada por la entidad con fecha 08 de julio de 2025 y registro de entrada nº 2025054235.

Quinto. - El procedimiento de selección de personal de nueva incorporación deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.

- Anexo de Instrucciones para la gestión de contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica de empleo.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	7/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	7/42





- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.

Sexto. - Pago De La Subvención.

La subvención concedida se abonará de forma anticipada de conformidad con lo establecido 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

Séptimo. - Obligaciones Del Beneficiario.

1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión del resuelto octavo.
8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. Llevar a cabo la selección del personal de nueva incorporación con cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	8/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	8/42



y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.

10. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **Anexo XII.-Control horario de personal propio imputado al proyecto.**
11. Asimismo, las entidades deberán disponer y aportar al auditor toda la documentación necesaria para acreditar la realidad de la ejecución del proyecto y que le sea pedida por el mismo para que estos puedan realizar su trabajo.
12. **Compromiso de inserción laboral:** La entidad beneficiaria se compromete a la inserción de una de las personas con TEA beneficiarias del proyecto, durante un mínimo de 12 meses, con una jornada de 20 horas mensuales. Dicha contratación laboral habrá de iniciarse antes de la finalización del proyecto subvencionado, esto es, antes del 30 de abril de 2026.
13. Presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, en los 15 días naturales posteriores a la notificación de la resolución de concesión y a continuación cada dos meses, vía correo electrónico a la dirección empleocabildo@grancanaria.com, según **Anexo VI.-Informe bimensual de seguimiento.**
14. Adaptar los contenidos destinados a los beneficiarios y los contenidos de difusión del proyecto a lenguaje adaptado para la accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad intelectual.
15. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

Documentación a presentar	Medio de presentación	Plazo
Relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico. Esta información será actualizada en cada informe de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	En los 15 días naturales siguientes a la a la notificación de la resolución de concesión.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	9/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	9/42



Anexo III.- Información de cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos	Registro electrónico	En los 15 días naturales siguientes a la a la notificación de la resolución de concesión (a tiempo vencido), y repetir la entrega de estos anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas destinatarias y/o trabajadoras.
Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales	Registro electrónico	
Anexo V.- Cartel, así como otros documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.	Registro electrónico	Quince días naturales desde la resolución de concesión.
Anexo VI.- Informe bimensual de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	En primer informe se presentará en los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión y los siguientes cada dos meses.

Octavo. - Obligaciones De Difusión De La Financiación Pública.

Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la siguiente mención: "El proyecto **EMPLEO**

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	10/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	10/42





PERSONALIZADO” ejecutado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS ha sido financiado en la cuantía de 65.000,00 euros (99,43%) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria”.

2. Se informará a las personas destinatarias y las personas trabajadoras de que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo. Para ello se cumplimentará el **Anexo III. - Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos.**
3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo V. - Cartel.**
4. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El proyecto **EMPLEO PERSONALIZADO** ejecutado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS ha sido financiado en la cuantía de 65.000,00 euros (99,43%) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.
5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Servicio Canario de Empleo.

Noveno. - Modificación De Resolución.

La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw=	Página	11/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	11/42





alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

Décimo. - Compatibilidad.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

Decimoprimer. - Gastos Subvencionables.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 10.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	12/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	12/42





Decimosegundo. - Justificación.

La justificación se llevará a cabo en dos fases:

a) Primera fase:

En el plazo de **2 meses** desde la finalización del proyecto según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La justificación se llevará a cabo mediante **CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR/A** que comprenderá:

1. **Anexo VII.- Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. **Anexo VIII.- Requisitos de las personas destinatarias**
3. **Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones**
4. **Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.
5. **Anexo XI.- Memoria económica,** que está integrada por los siguientes documentos:

- a) **Documento1: Relación clasificada de gastos corrientes,** con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	13/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	13/42





importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.

- b) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
 - c) **Documento 3: Financiación.**
 - d) **Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos**, con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
 - e) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
6. **Anexo XII.- Control horario de personal propio imputado al proyecto.**

a) Segunda fase: Justificación de la inserción laboral

En un período máximo de **15 días desde el transcurso del plazo máximo de 12 meses establecido para la ejecución de esta acción**, la entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de la inserción y del periodo mínimo de mantenimiento de la contratación:

-Informe de vida laboral y el informe de datos para la Cotización-Trabajadores por cuenta ajena (IDC), emitidos, ambos, por la Tesorería de la Seguridad Social, correspondientes a los periodos de contratación de la persona insertada.

Decimotercero. - Devolución Voluntaria.

Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de **CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333**, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

Decimocuarto.- Reintegro.

Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

Reintegro total:

a) **Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto.** La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	14/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	14/42





b) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias establecidas en el apartado 4. del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios que son 10.

c) No permitir u obstaculizar el seguimiento técnico de la ejecución del proyecto subvencionado.

Reintegro parcial:

a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente propuesta, o las medidas alternativas propuestas:

- Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 y 2 del resuelto octavo, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.

- Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 3, 4 y 5 del resuelto octavo hasta el 10% de importe concedido.

c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.

e) Incumplimiento del número mínimo y/o requisitos de los destinatarios establecidos en el apartado 4 del resuelto primero. Cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los mismos, supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas destinatarias finales incumplido.

f) Incumplimiento del porcentaje mínimo de inserción laboral (1 beneficiario). La inserción laboral no conseguida, dará lugar a un reintegro equivalente al 5% del importe de la subvención concedida.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	15/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	15/42





Decimoquinto- Protección De Datos De Carácter Personal.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

La entidad deberá recabar, por parte de las personas destinatarias y/o contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (**Anexo IV. – Información sobre protección de datos personales**), donde se informa a los titulares de dichos datos personales del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Decimosexto- Recursos. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	16/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	16/42





de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:

- **Anexo de instrucciones** para la selección de personal.
- **Anexo A.-** Oferta genérica.
- **Anexo B.-** Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- **Anexo III.-** Información de cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos.
- **Anexo IV.-** Información sobre protección de datos personales.
- **Anexo V.-** Cartel.
- **Anexo VI. -** Informe bimensual de seguimiento.
- **Anexo VII.-** Memoria de actuaciones.
- **Anexo VIII.-** Requisitos de las personas destinatarias.
- **Anexo IX.-** Relación de bajas y sustituciones.
- **Anexo X.-** Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.
- **Anexo XI.-** Memoria económica.
 - o Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes.
 - o Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.
 - o Documento 3: Financiación.
 - o Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos.
- **Anexo XII.-** Control horario de personal propio imputado al proyecto.

Fdo.: Por El Consejo de Gobierno Insular P.D. Acuerdo de 02/12/2024 El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Agustín Millares Carlo, 14 · 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw=	Página	17/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	17/42



ANEXO DE INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION.

PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION CON VÍNCULO LABORAL.

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B) firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo.
2. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la subvención de origen.
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, intermedia.sce@gobiernodecanarias.org copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, según “informe de situación laboral y administrativa” de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE (http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el “informe de situación laboral y administrativa” obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.
6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	18/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	18/42



OFERTA DE EMPLEO

DATOS DE LA EMPRESA

Los campos sombreados son de cumplimentación obligatoria.

Razón social		CIF/ NIF (Ej: P3812334X)	
Cuenta de cotización (Ej: 0111381234567)			

DATOS PARA LA SELECCIÓN

Persona responsable de la selección			
Teléfono	Ext.	Fax	Correo electrónico
Los candidatos deben:		Solicitar cita previa	Sí ☐ No ☐
		Acudir con currículum	Sí ☐ No ☐
Dirección de la selección			
Municipio		Código Postal	
Fechas de presentación			
Horarios de presentación			

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Municipio de ubicación		Código Postal	
Ocupación			
Nivel profesional (categoría)		Experiencia ocupación (meses)	
Nivel alternativo (categoría)		Nº puestos a cubrir	
Nº candidatos solicitados		Modalidad de contrato	
Si ha seleccionado "Otras modalidades de contrato", especifique cuál			
Jornada	Si parcial, nº horas al día	Horario	
Duración del contrato (días/meses)		Fecha aproximada de contratación	
		Salario bruto mensual (€)	
Breve descripción de las tareas a realizar	OBSERVACIÓN: Subvención Nominativa del Cabildo de Gran Canaria, Fondos Propios, anualidad 2025		

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Titulaciones	Obligatorias:			
	Se valoran:			
Conocimientos informáticos	Obligatorios:			
	Se valoran:			
Idiomas	Obligatorios:	Permisos de conducir	Obligatorios:	
	Se valoran:		Se valoran:	
Personas con discapacidad	Si ☐	Si la oferta se dirige exclusivamente a personas con discapacidad, debe cumplimentarse el anexo de la página 3. Si la oferta tiene por objeto cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, marque esta casilla ☐		
Demandantes extranjeros con restricciones para trabajar (Ver instrucciones en página 2)		Si ☐	No ☐	

Requisitos personales que pide la empresa para poder acogerse a medidas de fomento de empleo

Otra formación / requisitos de los candidatos

* Puede adjuntar información adicional sobre descripción del puesto y requisitos de los candidatos.

Firma y sello representante de la empresa

Firma y sello oficina de empleo

Fdo.: D./ Dña.

Fdo.: D./ Dña.

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPQFerFwMd8g1evw=	Página	19/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	19/42



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este formulario puede presentarse en la oficina de empleo. Para conocer las direcciones y teléfonos del Servicio Canario de Empleo (SCE) visite la página Web:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas_empleo

Para el registro presencial de la oferta, ésta deberá entregarse por duplicado en la oficina de empleo.

La oficina de empleo enviará a los candidatos al lugar indicado por el empleador mediante una carta de presentación. El SCE facilitará al candidato el nombre de la empresa, el nombre de la persona responsable de la selección, su número de teléfono y el horario de contacto.

La oficina de empleo, una vez remitidos los candidatos, enviará al empleador el **documento de reclamación de resultados**. Este documento deberá ser cumplimentado por la empresa y devuelto a la oficina.

La oficina de empleo no tendrá en cuenta para la gestión de la oferta condiciones discriminatorias, de acuerdo a lo establecido como **infracción muy grave** en el artículo 16 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS DE LA OFERTA

Extranjeros con restricciones para intermediar (ser candidato tras un sondeo): Algunas personas pueden tener una autorización de trabajo / residencia que les impide trabajar por cuenta ajena. Si el empleador desea contratar a un candidato con restricciones deberá tramitar una nueva autorización.

Registro de contratos: Si usted contrata alguno de los candidatos enviados por el SCE y registra la comunicación de la contratación a través de la aplicación Contrat@, deberá cumplimentar el campo de número de la oferta.

Salario bruto mensual: en dicha cuantía no se incluirá el prorrateo de las correspondientes pagas extraordinarias.

www.gobiernodecanarias.org/empleo

Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58

2 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	20/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	20/42



ANEXO OFERTA DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DE EXIGENCIAS DEL PUESTO PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA DESEMPEÑAR CON EFICACIA LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

CAPACIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA (seleccione aquellas capacidades que deberán poseer los candidatos para el correcto desempeño del puesto de trabajo).

--	--	--	--

CAPACIDADES DESEABLES AUNQUE NO IMPRESCINDIBLES (rellene estos campos únicamente si considera que pueden aportar algo al desempeño del puesto)

Audición: oír, reconocer y/o discriminar sonidos.

Autonomía personal: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con el cuidado propio y la percepción de riesgos.

Comunicación: entender y expresar mensajes orales.

Destreza manual: realización de actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.

Fuerza: realización esfuerzos físicos (ejercicio físico / carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).

Manejo de dinero: participar en transacciones económicas básicas (cambio de dinero, realización de pagos y devoluciones).

Movilidad: caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.

Orientación desplazamiento: orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad) y utilizar (conocer y usar) transporte público (tranvía, guagua).

Posición: capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.

Relaciones: iniciar y mantener relaciones.

Responsabilidad: asumir las instrucciones que conlleva las tareas del puesto.

Visión: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.

www.gobiernodecanarias.org/empleo

Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58

3 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	21/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	21/42





ANEXO B – RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS A CONTRATAR

RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS PROPUESTAS PARA SU CONTRATACIÓN EN EL PROYECTO “
POR LA ENTIDAD _____, SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. SERVICIO DE
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
ANUALIDAD 2025

D./Dña _____, con DNI nº _____, con NIF _____, adjunta
en calidad de _____ de la entidad _____, con NIF _____, adjunta
la siguiente relación de personas para su contratación y vinculación al referido proyecto y subvención:

DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

SI PROCEDIERA, PERSONAS CANDIDATAS EN SITUACIÓN RESERVA						
DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

* En este apartado se deberá indicar si la persona pertenece a algún colectivo específico (por ejemplo: personas jóvenes menores de 30 años, persona desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc...)

Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	22/42



Código Seguro De Verificación Normativa	ewbTdDPpQErFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Firmado Por	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Url De Verificación	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local	Página	22/42
	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPpQErFwMd8g1evw==		





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

12.0.1.



Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

** En este apartado deberá indicarse si es un proyecto de ámbito insular o bien, comarcal o municipal, indicando en todo caso la zona geográfica de procedencia de cada persona.

En _____, firmado y fechado por medios electrónicos.

Sello y firma del/la representante de la Entidad

El/la representante de la entidad asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los archivos obrantes en la misma, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control competentes del Cabildo de Gran Canaria, así como en su caso cualquier órgano de control.

Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	23/42



Código Seguro De Verificación	ewbTdPPQPFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdPPQPFerFwMd8g1evw==	Página	23/42





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



**ANEXO III- INFORMACIÓN DE COOPERACION Y FINANCIACIÓN DE LAS
ACCIONES Y/O PROYECTOS
(PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se le INFORMA que el proyecto "Empleo personalizado", ejecutado por la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS, ha sido financiado en la cuantía de 65000 € (99,43% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.

Así mismo, la persona firmante se compromete a entregar a la entidad Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas, en caso de su inserción laboral como consecuencia de las acciones realizadas por la misma en el marco del presente proyecto, informe de vida laboral acotado en el plazo de 15 días desde dicha inserción.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

PERSONAS DESTINATARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14· 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	24/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	24/42





Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	25/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	25/42





**ANEXO IV- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
(PERSONAS TRABAJADORAS Y DESTINATARIAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto “Empleo personalizado”, anualidad 2025, de la entidad Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com .
Encargado del Tratamiento	(Entidad beneficiaria) Denominación CIF.....
Finalidad	Evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, gestión y control de la subvención nominativa concedida a Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas para la ejecución del Proyecto “Empleo personalizado”, anualidad 2025.
Legitimación	- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPpQFerFwMd8g1evw=	Página	26/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	26/42



Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:

☐ Teléfono (indicar) _____

☐ Correo Electrónico (indicar) _____

☐ Correo postal _____

Fecha _____

Fdo: _____

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	27/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	27/42



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA

ANUALIDAD 2025

El proyecto “EMPLEO PERSONALIZADO” ejecutado por la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS, ha sido financiado en la cuantía de 65.000,00 € (99,43 %) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPpQfErFwMd8g1evw==		Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPpQfErFwMd8g1evw=		Página	28/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	28/42





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

**ANEXO VI- INFORME BIMENSUAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

ANUALIDAD 2025

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a la mitad de la ejecución de cada proyecto haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos, de las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlió, 14-5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	29/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	29/42





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

ANEXO VII – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto.	EMPLEO PERSONALIZADO
Periodo de ejecución	2025-2026
Entidad	Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas

2.- DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO. Debe realizarse una descripción clara de los resultados del proyecto ejecutado y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1.- Personas Destinatarias del proyecto ejecutado.

2.2. Objetivos logrados. En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

2.3.- Acciones/fases de desarrollo realizadas y contenidos. En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

2.4.- Metodología de trabajo. En este apartado se describirá la metodología implementada y se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.

2.5.- Temporalización del proyecto. Señalar la duración del proyecto, con fechas de inicio y de finalización y número de horas de duración, en su caso. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.6.- Localización física donde se ha ejecutado el proyecto, con determinación de instalaciones y argumentación de los posibles cambios, planificados inicialmente.

2.7.- Publicidad y Difusión del proyecto. Deben exponer los medios y medidas utilizadas en la difusión del carácter público de la financiación de las acciones, así como acreditar su realización. (Conforme a la disposición séptima de la resolución de concesión).

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	30/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	30/42





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

2.8.- Recursos utilizados en el Proyecto. Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de nueva incorporación y personal imputado, necesarios para ejecutar el proyecto, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.

2.9.- Seguimiento y Evaluación. Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2025

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	31/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	31/42





ANEXO VIII – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas
PROYECTO: Empleo personalizado

Apellidos y Nombre de la persona destinataria	Residencia en Gran Canaria ¹	Situación de desempleo ²	Requisito/s ³ (según perfil de la resolución)	Tipo de acciones recibidas (cumplimentar una fila por cada acción recibida)	Nº de horas recibidas	Fecha de inicio/fin de la acción

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 'Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; ² DARDE o Documento que lo acredite, y; ³ Cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en proyecto inicial aprobado.
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Representante de la Entidad

Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	32/42



Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwWd8g1evw==			Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwWd8g1evw==				Página 32/42





ANEXO IX – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
Fdo.:



ANEXO X- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONOMICA.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA** se deberá comprobar:

1. **Consecución de los objetivos previstos**, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.

1.- Favorecer entrenamientos para la empleabilidad de las personas con autismo y necesidades de apoyo muy significativas.

2.- Conseguir la contratación de 1 persona con autismo y necesidades de apoyo muy significativas mediante el Empleo con Apoyo.

3.- Participar en acciones e iniciativas que fomenten la visibilidad de las capacidades laborales de las personas con TEA en el ámbito laboral.

2. **Personas destinatarias**, tanto en número, como los requisitos de las mismas. Comprobar fehacientemente que las personas destinatarias de este proyecto cumplen con los requisitos y criterios de selección estipulados, teniendo en cuenta cada una de las fases, baremación y criba propuesta por la entidad en el proyecto aprobado por Resolución, el número de personas destinatarias; así como la comprobación de la verificación del requisito de encontrarse en situación de desempleo y en su caso, de la situación de paro de larga duración, o mejora de empleo, en el momento de iniciarse la acción, por parte del Servicio Canario de Empleo.

En el caso de producirse sustituciones, se comprobará que se utilizan los mismos criterios de selección y su procedimiento.

Los beneficiarios del proyecto serán, al menos, 10 personas con TEA con grados de discapacidad que oscilan entre el 76% y el 100%, de entre 21 y 52 años y necesidades de apoyo significativas. Todas ellas han desarrollado su período escolar en centros de educación especial, por lo que no cuentan con formación académica reglada.

3. **Publicidad obligatoria** (contratos, cartel, prensa o redes sociales). Cumplimiento de la publicidad obligatoria de la disposición octava de la resolución de concesión.

4. **Fases y Acciones** de formación/orientación profesional/ Prospección... comparándose lo ejecutado con lo programado en proyecto inicial aprobado por Resolución de aprobación y concesión de la subvención.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	34/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	34/42



5. **Temporalización del proyecto.** Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto y la duración del mismo. Se comprobará realizando una comprobación de lo previsto en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones.

Fecha de inicio 1 de junio de 2025

Fecha de finalización 30 de abril de 2026

6. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos, así como al sistema de evaluación definido en la parte III del Anexo II de la solicitud del proyecto aprobado y en la resolución de aprobación y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

7. Verificar que las **funciones del personal** de nueva incorporación (necesario para la ejecución del proyecto y personas destinatarias con vínculo laboral), recogidas en el proyecto, se corresponden con las realizadas por el personal vinculado a la ejecución de éste.

Preparador laboral. Horario: 38,5 h/semanales. Funciones: Apoyo directo a usuarios en la empresa ordinaria donde se encuentren contratados, adaptación de materiales y entornos, elaboración de perfiles de empleabilidad, reuniones de coordinación, asistencia a ferias de empleo acompañando a las personas beneficiarias, asistencia a reuniones con familias.

Preparadora laboral. Horario: 38,5 h/semanales. Funciones: Apoyo directo a usuarios en la formación para la mejora de la empleabilidad, elaboración de perfiles de empleabilidad, prospección, asistencia a reuniones con empresas, adaptación de materiales y procedimientos en la empresa de formación, reuniones de coordinación, inscripción y asistencia a ferias de empleo, asistencia a foros/redes de empleabilidad.

Coordinadora de servicios. 4 h/semanales. Funciones: Asistencia a reuniones con empresas, supervisión de adaptaciones a puestos de trabajo y de materiales, elaboración de perfiles de empleabilidad, realización reuniones de jornadas formativas en empresas, asesoramiento a tejido empresarial, organización y realización de reuniones.

8. Comprobar que al personal de nueva incorporación contratado, el Servicio Canario de Empleo ha verificado que cumple con el requisito del desempleo y en su caso, de la situación de parado de larga duración, en el momento de iniciarse la acción.

Código Seguro De Verificación	eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eWbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	35/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	35/42



9. En el informe de auditoría debe hacerse mención expresa al cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en el proyecto y sus modificaciones de los siguientes **extremos de carácter presupuestario**:

- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexas al informe una copia de la misma sellada por el auditor.
- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
 - que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.
 - que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención: *“Promover la inserción socio-laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo”* se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	36/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	36/42



- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

EN LOS GASTOS DE PERSONAL deberá comprobar todos los extremos relacionados en el **Anexo XI. Doc. 2:**

1- Las nóminas de personal de nueva incorporación, y personal propio de la entidad vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal.

2- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputado.

3- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

4- Modelo 111 de Retención de IRPF, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.

El presupuesto de gasto del proyecto tendrá carácter vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados en el **Anexo I** de solicitud. Esta permuta podrá realizarse por un lado, entre gastos de personal y por otro, entre gastos corrientes.

Los gastos deberán corresponder y estar comprendidos dentro del periodo de ejecución, aunque se admite que el pago puede ser efectuado en el periodo de justificación.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=	Página	37/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	37/42



Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
..							0,00	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES								

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202__.

Fdo.: _____
El/la Representante de la Entidad

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
..							0,00	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES								

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202__.

El/la Representante de la Entidad

Fdo.:

ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.3)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: _____
PROYECTO: _____

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del importe total del mismo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.4)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
PROYECTO:

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Requiere presupuesto	4.772.291,4		4.772.291,4	100,00%
Capitaliza presupuesto	500.001,4		500.001,4	100,00%
Requiere e impresión de materiales de difusión	500.001,4		500.001,4	100,00%
Seguro de responsabilidad civil	301.261,4		301.261,4	100,00%
Seguro de accidentes	900.001,4		900.001,4	100,00%
Seguro de accidentes con TIA	300.001,4		300.001,4	100,00%
TOTAL GASTOS CORRIENTE	7.274.555,4	0,00	7.274.555,4	
GASTO DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Requiere presupuesto	21.695.211,4		21.695.211,4	100,00%
Total gasto de personal de nueva incorporación	21.695.211,4	0,00	21.695.211,4	
GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Requiere presupuesto	27.581.291,4		27.581.291,4	100,00%
Certificados de servicios	6.820.001,4		6.820.001,4	100,00%
Total gasto de personal imputado al proyecto	34.401.291,4	0,00	34.401.291,4	
TOTAL GASTOS	65.370,35	0,00	65.370,35	

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw==	Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwMd8g1evw=		
	Página	41/42	



Código Seguro de Verificación:	3JPZRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPZRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM77I	Página	41/42





ANEXO XII.- CONTROL HORARIO DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025

ENTIDAD BENEFICIARIA: PROYECTO:						
NOMBRE/APELLIDOS/NIF/:						
% JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO:						
HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:						
SEMANA DE --- A--- DE 2025						
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORA FIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS	
LUNES						
MARTES						
MIÉRCOLES						
JUEVES						
VIERNES						
					SUMATORIO HORAS SEMANALES	

Código Seguro De Verificación	ewbTdDPPQFerFwWd8g1evw==			Fecha	22/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ewbTdDPPQFerFwWd8g1evw=			Página	42/42



Código Seguro de Verificación:	3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM771	Fecha y Hora	22/08/2025 10:14:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3JPRZTLCQ7WUCSOLMVMQ7XM771	Página	42/42

